

1. Autoridades y Personal

1.1 Universidad de Alcalá.

1.1.1 Consejo de Gobierno. Sesión extraordinaria de 6 de septiembre de 2017.

- **Se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el ejercicio 2017.**

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2017, de la Universidad de Alcalá, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el ejercicio 2017. [BOCM núm. 223, de 19 de septiembre de 2017.](#) [pág.3](#)

1.2 Universidad de Alcalá.

1.2.1 Publicadas en el BOE

Resolución de 6 de julio de 2017, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don Gabriel de Arriba de la Fuente. [BOE núm. 220, de 12 de septiembre de 2017.](#) [pág.4](#)

Resolución de 19 de julio de 2017, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad con plaza vinculada a doña María Jesús Cancelo Hidalgo. BOE núm. 222, de 14 de septiembre de 2017. [pág.5](#)

1.2.2 Publicadas en el BOCM

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2017, de la Universidad de Alcalá, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de un puesto de trabajo vacante en la Universidad de Alcalá. [BOCM núm. 210, de 4 de septiembre de 2017.](#) [pág.6](#)

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2017, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá por la que se anuncia la publicación de la convocatoria de concurso de traslado para la provisión de un puesto vacante en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de administración y servicios de esta Universidad. [BOCM núm. 210, de 4 de septiembre de 2017.](#) [pág.8](#)

2. Otras Disposiciones.

2.1 Publicadas en el BOE

Resolución de 11 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y las Universidades Complutense de Madrid, Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid, Carlos III de Madrid, Rey Juan Carlos, de Alcalá, Universidad Nacional de Educación a Distancia e Internacional Menéndez Pelayo, para la puesta en marcha de proyectos de aprendizaje y servicio a la comunidad (APS) en la ciudad de Madrid. [BOE núm. 229 de 22 de septiembre de 2017.](#)

3. Anuncios.

3.1 Universidad de Alcalá.

3.1.1. Publicados en el BOE..... [pág.10](#)

1. Autoridades y Personal

1.1 Universidad de Alcalá.

1.1.1. Consejo de Gobierno. Sesión extraordinaria de 6 de septiembre de 2017.

- **Se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el ejercicio 2017:**

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2017, de la Universidad de Alcalá, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el ejercicio 2017. **BOCM núm. 223, de 19 de septiembre de 2017.**

El artículo 19.Uno.2.J) de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, fija como máximo la Oferta de Empleo Público en el ámbito de las Universidades Públicas en el 100 por 100 de la tasa de reposición de efectivos de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y de Profesores Contratados Doctores, determinada en la forma establecida en el punto 4 de dicho artículo 19.Uno, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autorice la correspondiente convocatoria. El mismo apartado del artículo señalado obliga a que, del total de plazas que se oferten dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos Docentes Universitarios, se destine, al menos, un 15 por 100 a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa “Ramón y Cajal” y haya obtenido el certificado I3. Por tanto, la tasa de reposición de efectivos de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y de Profesores Contratados Doctores de esta Universidad asciende a 50 plazas, de las cuales procede destinar 8 (el 15 por 100) para la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa “Ramón y Cajal” y haya obtenido el certificado I3.

Por otra parte, el artículo 62 de la LOU (según la redacción dada por el Real Decreto- Ley 10/2015, de 11 de septiembre) establece que las universidades podrán convocar plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, si bien no podrán superar el número máximo de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para ese mismo año para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios. De acuerdo a este principio normativo, la UAH podrá convocar a partir de 2017, en turno de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, un número igual a las plazas convocadas a concurso en turno libre para acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

En virtud de dicha normativa, y previa y preceptiva autorización de la Comunidad de Madrid, según acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2017, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en su sesión celebrada el 6 de septiembre de 2017, ha resuelto la aprobación de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2017, para su publicación por este Rectorado, en los siguientes términos:

TURNO LIBRE

| CUERPO/CATEGORÍA | SUBGRUPO | NÚMERO DE PLAZAS |
|--|----------|------------------|
| TITULAR DE UNIVERSIDAD | A1 | 42 |
| TITULAR DE UNIVERSIDAD (Programa Ramón y Cajal Certificado I3) | A1 | 8 |

PROMOCIÓN INTERNA

| CUERPO/CATEGORÍA | SUBGRUPO | NÚMERO DE PLAZAS |
|----------------------------|----------|------------------|
| CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | A1 | 50 |

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. No obstante lo anterior, contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. No podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, caso de haberse interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcalá de Henares, a 7 de septiembre de 2017. —El Rector, Fernando Galván Reula.

1.2 Otras.

1.2.1 Publicadas en el BOE

Resolución de 6 de julio de 2017, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don Gabriel de Arriba de la Fuente. **BOE núm. 220, de 12 de septiembre de 2017.**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad, Código Z060/DMD108, del área de «Medicina» convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 14-marzo-2017 («BOE» de 29-abril), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre), según la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, han resuelto:

Nombrar a don Gabriel de Arriba de la Fuente, con DNI 07820349G, Catedrático de Universidad del área de «Medicina», plaza código Z060/DMD108, adscrita al Departamento de Medicina y Especialidades Médicas de esta Universidad, con plaza vinculada como Facultativo Especialista de Área en el Servicio de Nefrología del Hospital Universitario de Guadalajara. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «BOE».

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado»

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto

Alcalá de Henares, 6 de julio de 2017. —El Rector, Fernando Galván Reula. —El Consejero de Sanidad de Castilla-La Mancha, Jesús Fernández Sanz.

Resolución de 19 de julio de 2017, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad con plaza vinculada a doña María Jesús Cancelo Hidalgo. **BOE núm. 222, de 14 de septiembre de 2017.**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad, Código Z051/DOG202, del área de «Obstetricia y Ginecología» convocada por Resolución conjunta de esta Universidad y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha de 14 de marzo de 2017 («BOE» de 29 de abril), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre), según la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha han resuelto:

Nombrar a doña María Jesús Cancelo Hidalgo, con DNI 51333589G, Profesora Titular de Universidad del área de «Obstetricia y Ginecología», plaza código Z051/DOG202, adscrita al Departamento de Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales de esta Universidad, con plaza vinculada como Facultativo Especialista de Área en el Servicio de Ginecología del Hospital Universitario de Guadalajara. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «BOE».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 19 de julio de 2017. –El Rector, Fernando Galván Reula. – El Consejero de Sanidad de Castilla-La Mancha, Jesús Fernández Sanz.

1.2.2 Publicadas en el BOCM

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2017, de la Universidad de Alcalá, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de un puesto de trabajo vacante en la Universidad de Alcalá. **BOCM núm. 2010, de 4 de septiembre de 2017.**

En la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, el puesto de trabajo cuyas características se especifican en el documento Anexo a esta Resolución se encontrará vacante a partir del día 2 de septiembre de 2017.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artículo 150.2 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre), con posteriores modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de Libre Designación, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y posteriores modificaciones, y de acuerdo con Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y posteriores modificaciones, el artículo 14 de la Constitución Española y el artículo 34 de la Directiva Comunitaria 2006/54/CCE, de 5 de julio, por la que se aplica el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombre y mujer en asuntos de empleo y ocupación con arreglo a las siguientes

BASES

Primera

Podrá participar el personal que reúna los requisitos establecidos para el desempeño del puesto detallado en el Anexo, conforme a la legislación vigente.

Segunda

Las solicitudes irán dirigidas al Rector de la Universidad de Alcalá y habrán de presentarse en el Registro General de esta Universidad (plaza de San Diego, sin número), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercera

A la solicitud se adjuntará un currículum vitae, en el que se hará constar los títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios, cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos se estime oportuno poner de manifiesto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido con la legislación vigente.

Alcalá de Henares, a 19 de julio de 2017. —El Rector, PD, el Gerente (Resolución de 9 de septiembre de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre de 2015), Rubén Garrido Yserte.

ANEXO

Relación de puestos de trabajo de personal funcionario:

- Código del puesto: FSDB02.
- Denominación del puesto: Subdirector/a de Coordinación y Logística.
- Subgrupo: A1/A2.
- Tipo de puesto: No singularizado.
- Complemento de destino: 26.
- Complemento específico: 19.112,48 euros/anuales.
- Administración: A3/A4 (A3 = Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local. A4 = Escalas propias Universidades Estatales).
- Jornada: Disponibilidad horaria.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2017, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá por la que se anuncia la publicación de la convocatoria de concurso de traslado para la provisión de un puesto vacante en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de administración y servicios de esta Universidad. **BOCM núm. 210 de 4 de septiembre de 2017**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre) modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero; en el II Convenio Colectivo de personal laboral de administración y servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid; en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, previo acuerdo con el Comité de Empresa de PAS Laboral de esta Universidad, anuncia la publicación de la convocatoria de concurso de traslado para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Alcalá que se relaciona en el Anexo.

Las bases de la convocatoria se publicarán en la página web en la dirección <https://portal.uah.es/portal/page/portal/empleo/pas/laboral>

De conformidad con la base 4 de la convocatoria, el plazo para la presentación de solicitudes se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 27 de julio de 2017. —El Rector, PD, El Gerente (Resolución del Rectorado de 9 de septiembre de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre), Rubén Garrido Yserte.

| UNIDAD/SUBUNIDAD | CÓDIGO UNIDAD/CÓDIGO SUBUNIDAD/CÓDIGO PLAZA | DESCRIPCIÓN PLAZA | ESPECIALIDAD | COMPLEMENTO JEFATURA | JORNADA | GRUPO | NIVEL SALARIAL |
|---|---|--|-----------------------------|----------------------|---------|-------|----------------|
| Oficina de Gestión de Infraestructuras y Mantenimiento/Servicio Mantenimiento | AL401/AL420/L310TFO1 | Téc. Espec. I-Supervisor/a de Mantenimiento Campus | Mantenimiento. Multifunción | X | MT | C | C1 |

3. Otras Disposiciones.

3.1 Publicadas en el BOE

Resolución de 11 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y las Universidades Complutense de Madrid, Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid, Carlos III de Madrid, Rey Juan Carlos, de Alcalá, Universidad Nacional de Educación a Distancia e Internacional Menéndez Pelayo, para la puesta en marcha de proyectos de aprendizaje y servicio a la comunidad (APS) en la ciudad de Madrid. [BOE núm. 229 de 22 de septiembre de 2017.](#)

4. Anuncios.

4.1 Universidad de Alcalá.

4.1.1. Publicados en el BOE

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario.
[BOE núm. 218, de 9 de septiembre de 2017.](#)

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario.
[BOE núm. 230 de 23 de septiembre de 2017.](#)

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario.
[BOE núm. 232, de 26 de septiembre de 2017.](#)